



Organizadoras/es de actividades universitarias: Ampliación del plazo para solicitar el reconocimiento para el segundo semestre curso 2021-22. Hasta el 19 de noviembre de 2021

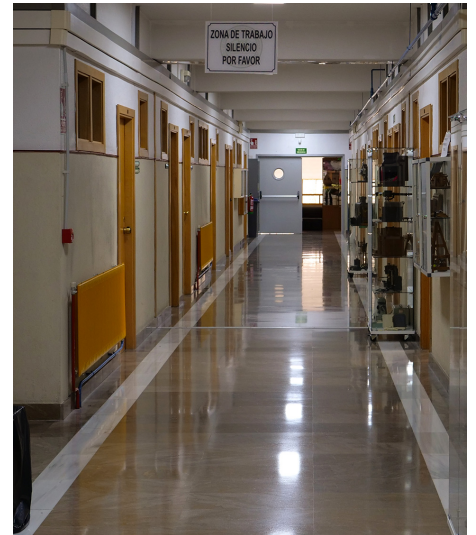
17/11/2021

Difusión de noticias ugr

Esta noticia está dirigida a los organizadoras y organizadores de actividades universitarias que pretendan que la realización de las mismas tengan reconocimiento de créditos ECTS para ser solicitado posteriormente por el estudiantado.

Os comunicamos que, según establece el actual Reglamento de Gestión Académica de la UGR, aprobado el pasado 23 de julio en Consejo de Gobierno

<https://www.ugr.es/sites/default/files/2021-09/NCG1712.pdf>, (art. 43 y 44), **la solicitud para el reconocimiento por participación en actividades universitarias se tramitará exclusivamente a través del Vicerrectorado de Docencia.**



En este sentido, los **organizadores de las actividades deberán cumplimentar telemáticamente el siguiente formulario, antes del próximo 19 de noviembre de 2021, para las actividades que quieran reconocerse en el segundo semestre del actual curso académico:**

<https://docencia.ugr.es/estudios/grado/reconocimiento-creditos-actividades-universitarias/formulario-creditos>

Tras ser cumplimentado el formulario, sólo los Centros, Servicios o Vicerrectorados deberán VALIDAR las solicitudes y, posteriormente, PRESENTARLAS mediante el procedimiento establecido en la SEDE ELECTRÓNICA DE

<http://educacion.ugr.es/>

LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, denominado “Gestión Académica: Evaluación de actividades universitarias de Vicerrectorados, Centros y Servicios”, entre el 3 y el 26 de noviembre de 2021.

Para mayor información se puede consultar el siguiente enlace:

<https://docencia.ugr.es/estudios/grado/reconocimiento-creditos-actividades-universitarias>